INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° STM-LP-009-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 5	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 21.10.2025 hasta el 20.11.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	17.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CONSORCIO MS
NIT / C.C.:	901903385
Supervisor:	JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
Cargo:	GERENTE / SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA
Objeto del Contrato o Convenio:	IMPLEMENTAR INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA VIAL PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL Y MITIGAR RIESGOS EN PUNTOS CRÍTICOS PRIORIZADOS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	16.01.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	21.02.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100060193
Registro Presupuestal	4600028480
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$3,625,158,645
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$3,625,158,645
Plazo de Ejecución Inicial	10 MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	10 MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	20.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO S.A
Garantía de Cumplimiento	65-44-101237241
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	65-40-101080082

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 72%

En el marco del contrato STM-LP-009-2025, el contratista presentó evidencias de sus actividades ejecutadas las cuales fueron objeto de verificación por el interventor.

Las actuaciones descritas corresponden a obras ejecutadas por el contratista en los municipios de Machetá, Susa, Tausa y Junín durante el período comprendido del 21 de octubre al 20 de noviembre de 2025, en atención al fiel cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas inherentes al contrato. Por otra parte, la interventoría

certificó el adecuado desarrollo del objeto contractual por parte del contratista de obra, según consta en los anexos documentales correspondientes. En cuya virtud, la aprobación de los informes y productos entregados durante el periodo señalado acredita el cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales. De conformidad con los documentos allegados y las actuaciones ejercidas, se concluye que el contratista CONSORCIO MS ha dado cumplimiento las obligaciones contractuales durante el periodo de ejecución comprendido entre el 21 de octubre al 20 de noviembre, lo cual se encuentra debidamente sustentado en el correspondiente oficio de aprobación emitido por la interventoría, respaldado en los anexos documentales presentados en cumplimiento de los requisitos contractuales. Se relacionan, en consecuencia:
- Factura de venta.
- Recibo a satisfacción No. DPC-0102025-1038-2025 del 16 de diciembre de 2025.
- Copia cámara de comercio de los consorciados
- RUT.
- Antecedentes Junta Central de Contadores.
- Certificación Bancaria.
- Certificación de aportes a seguridad social y parafiscales.
- Certificado de antecedentes disciplinarios contador público.
- Copia de la Cédula del contador público y Representante Legal.
- Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y anexos.
- APROBACIÓN INFORMES MENSUAL 9 oficio DPC-0102025-1037-2025 del 16 de diciembre de 2025.
- Actas de visita y entrega
-Actas de mayores y menos cantidades

El interventor certificó que se ha recibido a satisfacción el objeto contratado para la implementación de señalización en los municipios mencionados y autoriza el trámite correspondiente para el pago a favor del contratista, por el valor de TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 313.363.857).

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300152320	12.08.2025	$401,888,576
3300159107	29.09.2025	$598,773,976
3300167509	25.11.2025	$595,297,462
3300170662	06.12.2025	$1,008,884,285

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

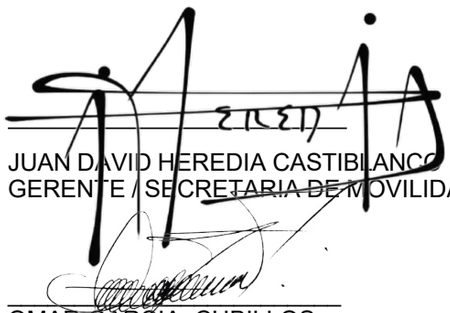
6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

El contratista CONSORCIO MS, aportó la certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales expedida por su contador público. De acuerdo con el NOVENO INFORME DEL CONTRATO No. STM-LP-009-2025, el contratista cumplió a satisfacción el objeto del contrato.
Conforme al desarrollo de las obligaciones contractuales, el porcentaje de avance a facturar se determinó con base en las obras efectivamente ejecutadas, tal como consta en el acta de entrega a satisfacción correspondiente a los puntos implementados en los municipios de Machetá, Susa, Tausa y Junín. El supervisor JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO acredita que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado en el presente documento y se verifica que la contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas para el período que se reporta, de conformidad con lo señalado en el informe de Interventoría de los informes de Obra, y no se adelantaron procesos de incumplimiento. Teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, y de conformidad con la CLÁUSULA 5. “El valor del Contrato es por la suma de TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($3.625.158.645), incluido impuestos, tasas y contribuciones y costos directos e indirectos” en armonía con la “CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO, La Secretaría de Movilidad Contemporánea - SMC de la Gobernación de Cundinamarca, cancelará el valor del contrato, de la siguiente forma: Pagos parciales: Hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, dividido en cortes mensuales de las cantidades de obra ejecutadas y recibidas a satisfacción, previa suscripción y aprobación por parte del interventor

de cada acta de recibo parcial, que corresponderá al valor de los precios unitarios ofertados. En consecuencia, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto se autoriza pagar la suma de TRESCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 313.363.857).



JUAN DAVID HEREDIA CASTIBLANCO
GERENTE / SECRETARIA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA

OMAR GARCIA CUBILLOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO INT SEGURIDAD VIAL